Municipalidad de Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 13 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 013

VISTO: El Contrato de fecha 12/12/19, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"AKUA S.R.L."**, representada ésta última por el Sr. Fabián Alejandro Smulovitz, D.N.I. N° 27.961.072, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es el alquiler de una máquina Mini-Cargadora tipo Bobcat, por el término de 06 (seis) meses a partir del 01/12/2019, sobre una base de 176 (ciento setenta y seis) horas mensuales, por el importe total de $ 1.320.000.- (pesos un millón trescientos veinte mil), conforme Adjudicación de la Licitación Pública N° 19/2019 dispuesta por **Decreto N° 764/19** (fs. 147/148) -recaído en el Expte. N° 10.879-M17(I)-S-19-;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 169 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de fecha 12/12/19, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"AKUA S.R.L."**, representada ésta última por el Sr. Fabián Alejandro Smulovitz, D.N.I. N° 27.961.072, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa **"AKUA S.R.L."**, a través del Despacho de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

HERNAN MACEDO
SUB SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c S.P.y G.I.U. y S.P

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
a/c Intendencia Municipal

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA